CAPITULO VIII.

Organización de la Guardia Nacional. Su entrada á Culiacán. Bloqueo de Mazatlán. Documentos sobre el bloqueo de Mazatlán. Tellez pide auxilio al General Bustamante. La Guarnición de Cosalá. Fin del capítulo.

DEBIDO á los esfuerzos y á la patriótica conducta del Gobernador D. Rafael de la Vega, se había organizado la Guardia Nacional en los Distritos del Norte del Estado; no diremos que era éste un gran contingente militar, capaz de conservar á Sinaloa independiente de la invasión norteamericana; pero estos elementos, unidos á los que había en Mazatlán, eran bastantes para hacer morder el polvo de una derrota afrentosa, á las fuerzas enemigas encargadas de operar sobre el Estado. La Guardia Nacional de los Distritos antes mencionados, hizo su entrada triunfal, á mediados de Febrero, á la ciudad de Culiacán, donde fué objeto de las más finas atenciones de parte del Gobierno y de los más entusiastas aplausos del pueblo, que veia en aquellos improvisados soldados la única esperanza de salvación para Sinaloa.

Mientras el patriotismo de aquel Gobernador distinguido, hacía prodigios en tan crítica situación, Tellez y sus revoltosos compañeros permanecían en Mazatlán, siguiendo una conducta escandalosa, que no nos detenemos á examinar, porque no solamente es deshonrosa para aquellos militares indignos, sino que esa deshonra refleja también desgraciadamente sobre nuestra infortunada República.

Acontecimientos altamente graves vinieron, sin embargo, á alterar la conducta del Coronel Tellez, y á obligarle á que solicitara la protección del General D. Anastasio Bustamante, á quien antes se le había prohibido que marchara sobre Mazatlán. En efecto, el 17 de Febrero salió de este Puerto, una comisión nombrada por la Comandancia General, con dirección á Tepic para que solicitara de aquel jefe que se dirigiera á Sinaloa, para coadyuvar á la defensa nacional, pues uno de los buques de guerra norteamericanos que estaba fondeado en la bahía, anunció á la autoridad militar que se había declarado el bloqueo al Puerto de Mazatlán. Pero es preciso dar algunos antecedentes sobre este particular. El Comandante de la Corbeta "*Portsmosh*," Mr. J. B. Montgomery, dirigió una nota al Coronel Rafael Tellez, en la que le hacía saber que de conformidad con la declaración de Mr. Stockton, jefe de la escuadra de los Estados-Unidos que debía operar sobre el Océano Pacífico, el puerto, islas y costas adyacentes á Mazatlán, quedaban declaradas, desde el día 17 de Febrero, en estado de bloqueo actual; y que en tal virtud los dueños ó consignatarios de los buques mercantes, que navegaran con bandera neutral no pondían anclar en la bahía ni en las costas próximas á Mazatlán.

La conducta de Mr. Montgonery, alarmó al Coronel Tellez, quien se resolvió á pedir de una manera franca y

leal, su auxilio al General Bustamante que aun permanecía en Tepic.

Antes de pasar adelante insertaremos los documentos que con éste particular se relacionan, pues juzgamos de importancia dar á conocer las notas oficiales de Tellez, la de Mr. Montgomery, la proclama de Mr. Stockton y la comunicación de la Comandancia General á D. Anastasio Bustamante.

Bloqueo de Mazatlán.

GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO DE SINALOA.

Urgente.—El Sr. Comandante general del Estado, me dice por extraordinario, con fecha 18 del corriente, lo siguiente.

Excmo. Sr.—Por las comunicaciones que en copia tengo la honra de acompañar á V. E. marcadas con los números 1 al 4, se impondrá de que el puerto queda nuevamente bloqueado y de las providencias de defensa de esta comandancia general.

Esta guarnicion da al mundo entero una prueba de su patriotismo, y sabremos los soldados que la componemos, sacrificar nuestra existencia en defensa del territorio nacional, sin abandonar un palmo del terreno; pero para esto es necesario contar con el entusiasmo y decision de todos los mexicanos que existen en el Estado; á este fin en nombre de la patria excito á V. E. para que por su parte, dicte cuantas medidas juzgue oportunas para organizar los medios de defensa, haciendo, si lo cree preciso, que se lleve á efecto en todas sus partes la ley que organiza la Guardia Nacional.

Hoy prevengo al comandante de la seccion de Cosalá que marcha á este puerto con aquella fuerza, y recomiendo á V. E. muy particularmente que reprima cualquiera venganza que se quiera ejecutar con aquellos habitantes por cuestienes politicas.

Espero que cualquiera ocurrencia que haya en la Costa, me avise V. E. por extraordinario para las providencias que sea necesario tomar.

Sirvase V. E. aceptar, etc.

Dios y Libertad. Puerto de Mazatlan, Febrero 18 de 1847.—*R. Tellez.*

Y lo comunico á V. S. S, etc., etc.

Dios y Libertad. Culiacan, Febrero 22 1847.—*Rafael de la Vega—José María Bulnes*, oficial mayor.—Señores Diputados secretarios del H. Congreso.

Documentos que se citan.

NUMERO 1.

Comandancia general de Sinaloa.—Ha llegado la vez en que sean necesarios en este Puerto para la defensa del honor nacional, la cooperacion de todos los hijos de la Patria. Con sentimiento hemos visto que no ha tenido aquí su verificativo el decreto que cría las guardias nacionales, ya por la negligencia de algunas autoridades, ó ya por el poco patriotismo de los mexicanos que no culculan el peligro en que se encuentra nuestra cara independencia.

La escuadra enemiga debe llegar á batirnos de un momento á otro, ya se han visto los buques descubridores. No puedo ver con ánimo sereno que en una poblacion compuesta de mexicanos, no haya como en otras, voluntarios defensores, á no ser un número muy pequeño de los que

piensan con patriotismo. Estas razones me ponen en el duro, pero forzoso caso de prevenir á vd., como lo verifico, que sin pérdida de un momento se publique por esa junta que vd. preside, un bando, y ordene alistarse á todo mexicano de 10 á 50 años, en los cuerpos de la Guardia Nacional de este puerto, á cuyo fin se mandarán abrir tres registros en los puntos públicos, en el concepto de que sin excepcion alguna serán filiados en los cuerpos del ejército, todos aquellos indivuos que se muestren indiferentes á la salvacion de la patria.

Dios y Libertad. Puerto de Mazatlan, Febrero 17 de 1847.—*R. Tellez.*—Sr. Alcalde 1º de este puerto.

NÚMERO 2.

Buque de los Estados Unidos de América *Portsmosh* á la vista de Mazatlan, á 17 de Febrero de 1847.

El infrascrito Comandante de la Corbeta de los Estados Unidos de América *Portsmosh*, tiene el honor de notificar á S. E. el gobernador y comandante de Mazatlan, para conocimiento y beneficio de los cónsules y comerciantes extrangeros y neutrales, residentes en la jurisdiccion, que de conformidad con la adjunta declaracion del comandante en jefe de las fuerzas navales de los Estados Unidos, en el oceano Pacífico, el Puerto, islas y costas adyacentes al Puerto de Mazatlan, queden declarados desde este dia en estado de bloqueo actual, por una fuerza naval de los Estados Unidos, suficiente, que se haya en estas costas. Los dueños y consignatarios de todos los buques mercantes que navegan con bandera neutral, estarán prevenidos que no deberán entrar en el puerto de Mazatlan, ni anclar á corta distancia de las costas é islas adyacentes, y que deberán partir con los cargamentos que conduzcan,

excepto cuando sea de conformidad con lo que previene la cláusula 2ª de la ya citada declaracion.

El infrascrito tiene el honor de inscribirse con el debido respeto, de S. E. obediente servidor.—(Firmado.)—*J. B. Montgomery.*—A. S. E. el gobernador y comandante de Mazatlan.

NÚMERO 3.

A todos aquellos á quienes pueda interesar.

Yo R. F. Stockton, comodoro y comandante en jefe de las fuerzas navales de los Estados Unidos en el Oceano Pacífico, y gobernador y comandante en jefe del territorio de las Californias, declaro por el presente, y con autorizacion del Presidente y Congreso de los Estados Unidos de Norte-América, quedan rigurosamente bloqueados todos los puertos, ensenadas, bahías, islitas en la costa del Oeste de México al Sur de San Diego, cuyo bloqueo será absoluto, excepto para los buques de guerra de naciones neutrales.

A todo buque mercante neutral, que se encuentre en cualquiera de las bahías ó puertos de dicha costa á la llegada de la fuerza bloqueadora, se le darán 60 dias de término para su salida.

Dado bajo mi mano y sello, este dia 19 de Agosto del año de Nuestro Señor de 1846, en la casa de gobierno, ciudad de los Angeles, capital de California.—*R. F. Stockton*, comodoro y comandante, etc.

NUMERO 4.

Comandancia general de Sinaloa.—Excmo. Sr.—A las 12 del dia de hoy se conoció la fragata de guerra norte-

americana «*Postsmosth*» y en este momento que son las 5 de la tarde, acabo de recibir de su comandante, la comunicacion que en copia traducida al castellano tengo la honra de acompañar á V. E. juntamente con la declaracion á que se contrae. En el acto de estar cerciorado ser buque enemigo el avistado, dicté cuantas medidas de defensa me parecieron convenientes, previniendo á la primera autoridad política, publicase un bando que obligue á todo mexicano á alistarse en los cuerpos de la guardia nacional.

Esta comandancia general, de acuerdo con los señores jefes de los cuerpos, ha prevenido á la comision que va cerca de V. E., redob'e sus marchas para que le comunique cuanto ántes esta noticia, y me dirijo hoy mismo al gobierno supremo del Estado, para que tome por su parte las providencias oportunas de defensa.

Segun los informes verbales del comandante de la fragata inglesa que se halla en este puerto, tomados de un oficial del bote de la norte-americana que condujo la nueva declaracion de bloqueo, en Monterey, de la Alta California, han tenido una accion sangrienta nuestras fuerzas con los yankees, y que nuestros compatriotas capitularon honrosamente obligados por la necesidad; carecian de municiones, recursos, armas y gente,

Sírvase V. E., etc., etc.

Dios y Libertad. Puerto de Mazatlan, Febrero 17 de 1847.—Excmo. Sr. benemérito de la patria, general en jeje de la division de Occidente, D. Anastasio Bustamante. —Tepic.

La declaración del bloqueo puso en alarma á los habitantes de Mazatlán y á la guarnición de esta plaza, que creyóndose impotente para afrontar una situación tan difícil y peligrosa, solicitó el auxilio del general Bustamante, á quien antes se le había insolentado, prohibiéndole que entrara á Sinaloa. Estos detalles de la conducta del Coronel Tellez, bastan para formarse idea del espíritu cobarde de este jefe, y para ratificar la justicia de las duras apreciaciones que de él hemos hecho en el curso de esta obra.

Nuevos acontecimientos vinieron pocos días después, á complicar la crítica situación en que se encontraba Mazatlán. El 25 de Febrero fondeó en el Puerto una goleta americana, de cabotaje, armada de guerra, con una gran cantidad de víveres, que se enviaron de la Baja California para los buques que estaban anclados en la bahía; esta goleta fondeó en Puerto Viejo, y la corbeta que estaba frente á Mazatlán se hizo á vela el día siguiente.

El Coronel Tellez que en estas circunstancias se encontraba vacilante y que no hallaba oportunidad de hacer valer su autoridad, cometió un atentado escandaloso, á lo que le instigaron sin duda, sus funestos consejeros. Desempeñaba entonces el Juzgado de Distrito de Sinaloa, el Lic. D. Pedro Sánchez, quien en el pronunciamiento verificado por el General Mora, había guardado una actitud neutral. Tellez que cometia cualquier atentado por conservar íntegra su autoridad, y que era enemigo de que hubiera hombres honrados que se opusieran á sus miras criminales, no tuvo embarazo en destituir ignominiosamente al Lic. Sánchez de su elevado puesto, colocando en su lugar al Lic. Gumesindo Layja.

Pero no solo éste atentado cometió en estos días, sino

que destacó tambien sobre Culiacán, el 3 de Marzo, una sección de fuerzas, que escandalizaron á todos los puntos que tocaron, y aprehendieron á un correo que iba á aquella capital, con pliegos para el Gobernador D. Rafael Vega, y á otro que enviaba éste con un paquete de correspondencia interesante para algunas personas de Mazatlán.

Por fortuna estas fuerzas y la guarnicón de Cosalá, se encontraron en uno de los pueblos de tránsito, y unidos marcharon á Mazatlán, á donde llegaron el 7 de Marzo del citado año de 1847.

Dos días después se avistó en el Puerto un buque de guerra inglés, que se dirigió á la bahía; una goleta norte-americana salió á darle caza, pero aquel se burló de semejante pretensión, le disparó tres cañonazos, se retiró y reapareció el día 10 en las aguas de Mazatlán.

Con esta misma fecha salió una comisión para prohibir de nuevo al General D. Anastasio Bustamante, que se moviera de Tepic; porque su presencia en Sinaloa sería inconveniente; y al General D. Teófilo Romero, que había logrado internarse en el Estado, y que permanecía oculto en Esacuiapa, se le dieron órdenes terminantes para que saliera de las fronteras sinaloenses. Esta conducta del Coronel Tellez obedecía á las esperanzas que abrigaba de que pudiera aun condir el pronunciamiento de 18 de Enero, pues el Estado de Sonora lo había secundado en esos días, y la presencia en Sinaloa de los Generales D. Anastasio Bustamante y D. Teófilo Romero, no le permitiría dar ningún paso que ormonizara con sus escandalosos proyectos revolucionarios. El primero de estos jefes tenía necesidad de permanecer en Tepic, porque le faltaban elementos para marchar sobre Mazatlán, y el segundo logró dirigirse á Culiacán, para ponerse de acuerdo con el Gobernador Vega, á fin de organizar los elementos militares con que contaba aquella capital.

Por otra parte, el Congreso Nacional había ratificado su decreto de amnistía, que solo amparaba á los que tuvieran el grado de capitán, y los inferiores hasta soldado, y como Tellez y sus compañeros estaban, en tal concepto, con la espada de Damocles sobre la cabeza, resolvieron levantar otra acta el 18 de Marzo, en la cual se comprometían, ante todo, á defender la idependencia de la Patria; pero desechaban la amnistía, desconocían de nuevo al Gobierno General, y protestaban guardar una actitud defensiva, mientras no se concediera un indulto amplio para los militares todos de Sinaloa, y para los de Sonora que habían secundado el pronunciamiento de Mazatlán. Además en el último artículo de la acta citada, se desconocía, por completo, al General Bustamante como jefe de la Division de Occidente.

El Coronel Tellez no tenía títulos legales para estar al frente de la comandancia general de Sinaloa, y no obstante esto, el Gobierno no tuvo embarazo en ponerse en comunicación oficial con él, reconociéndole tácitamente por este solo hecho.

Otras torpezas y arbitrariedades vinieron posteriormente á complicar más y más la situación difícil por que atravesaba el coronel Tellez; además de la destitución del Lic. Sánchez, de que hemos hablado, no tuvo embarazo en destituir al juez de 1ª Instancia del Distrito de Rosario y de colocar en su lugar á D. Ignacio Escalona, así como de nombrar á D. Juan N. Pruna administrador de la Aduana terrestre; en la marítima colocó á D. Antonio Palacio Miranda de Administrador y al Lic. Pedro P. Pelaez de Vista. Semejantes actos eran ya altamente escandalosos é imposible de que los pueblo los sufrieran sin irritarse.

Tellez se había declarado por sí y ante sí un dictador, usurpando á las autoridades todas sus atribuciones y haciendo prácticas las palabras del monarca francés: *el estado soy yo.*

En seguida veremos los nuevos escándalos que cometió el jefe de la guarnición de Mazatlán.

CAPITULO IX.

Las elecciones de Presidente y Vice-Presidente de la República. Ocupación de los bienes del clero. El Obispo Garza y Ballesteros. Fin de las cuestiones de los bienes del clero. Tellez envía una sección de fuerzas á atacar á Culiacán. Marchan éstas para Cosalá. D. Víctor Martre invade á San Ignacio. Convocatoria de las elecciones para Gobernador. Nombramiento de Vice-Gobernador. Bustamante marcha á Guanajuato. Declaración del estado de sitio. Escándalo en Escuinapa. El General Romero. Acción de las Flechas. Documentos. Observaciones sobre el particular.

ANTES de seguir adelante con la narración de los sucesos que se verificarón en Sinaloa, es preciso arrojar una mirada á los acontecimientos que tuvieron lugar en la Capital de la República, y que tienen puntos de contacto con el objeto de nuestro humilde trabajo. Ya conoce el lector el resultado del pronunciamiento de la Ciudadela acaudillado por el General Salas; sin embargo es preciso recordar que el triunfo de ese pronnnciamiento, elevó á la presidencia á su jefe, quien convocó al pueblo á las elecciones, restableció la Constitución de 1824, y con ella el sistema federal, y nombró un ministerio compuesto de los miembros del partido progresista.